



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, como asunto urgente 6, adoptó el siguiente acuerdo:

DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LICENCIAS CITRIX DE LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2018 acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del **"Suministro y Mantenimiento del Servicio de licencias Citrix de las oficinas de Recaudación y Servicios Tributarios del Ayuntamiento de Jerez"**, al mismo tiempo que se facultaba al Departamento de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas.

En cumplimiento del mencionado acuerdo, se cursaron las invitaciones a empresas capacitadas: SERINGE, S.A.; NEAR TECHNOLOGIES, S.L.U. y SERMICRO, S.A.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, no consta en el expediente de contratación proposición alguna presentada a la licitación del servicio mencionado.

Visto el informe del Departamento de Contratación,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar desierta la licitación del **"Suministro y Mantenimiento del Servicio de licencias Citrix de las oficinas de Recaudación y Servicios Tributarios del Ayuntamiento de Jerez"**, por ausencia de licitadores, en base al artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Segundo.- Publicar en el Perfil de Contratante de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 5J1228K02481AL6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	16/04/2018
5J1228K02481AL6			